

Comunidad: Rancho Nuevo**Municipio: Huejutla de los Reyes****Estado: Hidalgo****Identidad etnolingüística: Náhuatl****Mayoría religiosa: Católica Romana****Minorías religiosas: Protestante Cristiano****Introducción**

La Constitución Mexicana garantiza a todos los ciudadanos la libertad de religión y creencias, así como otros derechos humanos incluidos en los acuerdos y tratados internacionales de los que es parte. En la práctica, las violaciones de la libertad de religión son comunes entre las comunidades indígenas que se rigen por la ley de Usos y Costumbres. Esta ley protege el derecho de las comunidades indígenas a mantener sus métodos culturales y tradicionales de gobierno local, con la salvedad de que debe aplicarse de conformidad con las garantías de derechos humanos de la Constitución mexicana y de los convenios internacionales de los que México es parte. Sin embargo, el Gobierno Mexicano, tanto a nivel federal como estatal, hace poco para garantizar que se respeten estas protecciones. Como resultado, en muchas comunidades, una mayoría religiosa intenta imponer la uniformidad religiosa con acciones que varían en gravedad para los miembros de las minorías que desean practicar una religión o creencia de su elección.

Rancho Nuevo y Coamila son unas comunidades indígenas de habla náhuatl, regida por la sistema de Usos y Costumbres. Las tensiones religiosas en Rancho Nuevo y Coamila han estado en curso desde 2015, como se describe en la línea de tiempo a continuación.¹ Las autoridades locales han intentado en repetidas ocasiones obligar a los miembros de la minoría religiosa a volver al catolicismo romano y participar en las fiestas religiosas católicas romanas, incluso mediante donaciones financieras, prendiendo velas y participando activamente en actos del culto. Miembros de la comunidad religiosa minoritaria han sido detenidos arbitrariamente, golpeados, se les ha prohibido el acceso a la atención médica, se les ha cesado de sus trabajos, se les ha impedido enterrar a sus muertos y se les han confiscado arbitrariamente sus tierras. Desde 2018, los niños de minorías religiosas tienen prohibido asistir a la escuela pública local. La respuesta constante del gobierno del estado de Hidalgo en los últimos seis años ha sido defender la posición de los líderes de la mayoría religiosa y aconsejar a los miembros de la minoría religiosa que cumplan con sus demandas.²

2015

Los dirigentes de ambas comunidades prohibieron a los miembros de la minoría religiosa llevar a cabo sus faenas, es decir, el servicio comunitario obligatorio. Esto también elimina sus derechos a ser reconocidos como miembros de la comunidad. En un ejemplo, a Brígida Hernández Hernández, se le prohibió llevar a cabo la tarea asignada de limpiar la escuela a la que asisten sus hijos. Debido a que no pudo completar su faena, no se le permitió recibir atención médica en la clínica de salud local y se le negó el acceso a los programas de beneficios del gobierno para mujeres indígenas. Además, los líderes locales ordenaron que se prohibiera a los miembros de la minoría religiosa trabajar sus ejidos, de las que dependen tanto para su sustento como para sus ingresos.

2016**Enero-marzo**

A los miembros de la minoría religiosa de ambas comunidades se les siguió prohibiendo llevar a cabo sus faenas y se les ordenó reiteradamente que asistieran a reuniones y asambleas comunitarias, donde fueron amenazados con diversos tipos de castigo por líderes como Alfredo Zerón Ordiz. En marzo, se ordenó a las minorías religiosas que se presentaran ante una asamblea comunitaria en la que se les celebró durante tres horas, de 20:00 a 23:00 horas, y los líderes locales les ordenaron que siguieran participando en las fiestas de la Iglesia Católica Romana haciendo contribuciones financieras, encendiendo velas y participando activamente en actos de culto. A finales de marzo, el catequista católico romano local, Julio Hernández Hernández, visitó la casa de Rogelio Hernández Baltazar, el pastor protestante, y le ordenó que no compartiera la Biblia con otros miembros de la comunidad y lo amenazó con “consecuencias” si no obedecía la orden. El mismo día, el Sr. Hernández Baltazar se vio obligado a alimentar a los misioneros católicos romanos que visitaban la comunidad.

Abril-julio

A los miembros de la minoría religiosa de Rancho Nuevo y Coamila se les siguió prohibiendo llevar a cabo sus faenas durante todo este período. Se les amenazó con ser eliminados permanentemente de la lista de la comunidad, lo que significaría que no serían reconocidos como miembros de la comunidad y perderían todos sus derechos. A pesar de ello, el Sr. Hernández Baltazar fue elegido por la comunidad para ser presidente del Comité de Padres y Familia. Recibió documentos del gobierno notificando a la comunidad sobre la construcción de una nueva aula de preescolar, requiriendo la firma y el sello del delegado de la comunidad. El delegado de la comunidad se negó a reconocer al Sr. Hernández

1 El cronograma no incluye todas las violaciones de LRoC que han tenido lugar en Rancho Nuevo y Coamila desde 2015. Históricamente, la comunidad ha dudado en denunciar violaciones de LRoC, por temor a que esto empeorara su situación. Muchos de estos incidentes fueron documentados durante las visitas de la CSW a la región. Las brechas entre los casos documentados reflejan en gran medida períodos en los que CSW no pudo llevar a cabo una revisión de campo.

2 El Gobernador Julio Ramón Menchaca Salazar asumió el cargo en septiembre de 2022. Durante el mandato anterior de seis años del anterior Gobernador de Hidalgo, el gobierno de Omar Fayad, los funcionarios negaron pública y repetidamente la existencia de casos de intolerancia religiosa en el estado. En 2019, José Antonio Vital Pérez, Director de Asuntos Religiosos de la región Huasteca, e Iván Huesca Licona, Coordinador General de Asuntos Religiosos del gobierno del estado de Hidalgo, concedieron numerosas entrevistas a la prensa local en las que culparon a los cristianos protestantes de rechazar un acuerdo que los obligaba a participar y contribuir financieramente a las actividades religiosas católicas romanas. El 16 de diciembre de 2019, Simón Vargas Aguilar, secretario de Gobierno del estado de Hidalgo, negó que existieran casos de intolerancia religiosa en la región de la Huasteca durante una entrevista con el medio local Criterio Hidalgo. La investigación de CSW ha demostrado que tiene uno de los números más altos de casos de este tipo en el país.

Resumen de casos: Rancho Nuevo y Coamila

Baltazar debido a su asociación con la minoría religiosa y no firmó ni selló los documentos, lo que le impidió llevar a cabo sus deberes comunitarios. En mayo, el Sr. Zerón Ortiz convocó a una asamblea comunitaria en la que amenazó al Sr. Hernández Baltazar con la eliminación permanente de la lista de “faeneros” y con destituirlo de su cargo de Presidente del Comité de Padres y Familia. Durante la reunión, otro líder comunitario, Juan Hernández Hernández, agarró la Biblia del Sr. Hernández Baltazar e intentó destruirla. Otro miembro de la comunidad, José Luis Hernández Cruz, intentó agredir físicamente al Sr. Hernández Baltazar. A las mujeres de las minorías religiosas se les siguió prohibiendo llevar a cabo sus responsabilidades comunitarias, que incluían la limpieza de la escuela primaria local, y Paulina Hernández Bautista fue destituida de su cargo de secretaria del Comité de Mujeres.

Agosto-octubre

Durante este período, los miembros de la minoría religiosa en Rancho Nuevo comenzaron a construir una iglesia en un terreno que les pertenecía. Un vecino que los ayudó, Juan Nicolás Hernández Solórzano, fue amenazado y golpeado por líderes comunitarios.

En octubre de 2016, la Paulina Hernández Bautista, miembro de la comunidad religiosa minoritaria, sufrió un aborto espontáneo. Cuando su esposo, José Silverio Gutiérrez Bautista, se acercó al Sr. Zerón Ortiz para organizar el entierro del cuerpo, éste se negó. El Sr. Zerón Ortiz declaró: “Traté de advertirles, pero no me escucharon”, refiriéndose al hecho de que el Sr. Gutiérrez Bautista se había convertido al protestantismo. Después de que el Sr. Gutiérrez Bautista señalara que había continuado cumpliendo con sus responsabilidades comunitarias, con la excepción de las asociadas con el catolicismo romano, el Sr. Zerón Ortiz convocó a una reunión comunitaria. El Sr. Gutiérrez Bautista recibió la orden de llevar el cuerpo del bebé a Coamila, para su entierro. En este punto, los líderes de las minorías religiosas solicitaron la intervención del gobierno estatal. Dos funcionarios del gobierno estatal, entre ellos José Antonio Vital Pérez, funcionario del municipio responsable de los asuntos religiosos, llegaron y se les informó que la comunidad no permitiría que el bebé fuera enterrado allí porque la pareja tenía “asuntos pendientes” que atender, específicamente su falta de participación en actividades religiosas asociadas con la iglesia católica romana. El Sr. Vital Pérez pidió entonces a los líderes de la comunidad de Coamila que permitieran el entierro, pero también se negaron, señalando que la pareja no es parte de su comunidad. El Sr. Vital Pérez luego regresó a Rancho Nuevo, donde habló con los líderes de la comunidad, quienes acordaron permitir que el bebé fuera enterrado allí, dos días después del aborto espontáneo. Sin embargo, el Sr. Vital Pérez se negó a firmar cualquier documento que formalizara el entierro y también aconsejó encarecidamente a los miembros de la minoría religiosa que “obedecieran a los líderes de la comunidad”, lo que implicaba que debían participar en actividades católicas romanas.

2017

Las seis familias protestantes de Coamila fueron amenazadas por los líderes de la comunidad con la eliminación de

beneficios como los programas sociales del gobierno, así como el derecho a asistir a la escuela. En diciembre, Angélica Hernández Baltazar asistió a un estudio bíblico en la Iglesia Bautista Fundamental de la Gran Comisión en Coamila. El estudio bíblico fue interrumpido por un hombre ebrio que sostenía un machete. El hombre ingresó a la iglesia y pateó el banco en el que estaban sentadas Angélica Hernández Baltazar, quien estaba embarazada en ese momento, y una mujer de 70 años, tirando a las dos mujeres al suelo. A lo largo de su embarazo, la clínica de salud local se negó a proporcionar a la Sra. Hernández Baltazar suplementos de ácido fólico. Como resultado, se vio obligada a viajar en autobús hasta la ciudad de Huejutla de Reyes, un trayecto de una hora y que cuesta entre 40 y 260 pesos.

2018**Enero-marzo**

Durante este período, se informó a los miembros de la minoría religiosa de ambas comunidades de que sus hijos ya no podían asistir a clases en la escuela primaria local. Como no había forma de impedirlo, los padres continuaron enviando a sus hijos a la escuela, sin embargo, los maestros se negaron a enseñar a sus hijos.

En febrero, un hombre que se convirtió a la religión minoritaria fue golpeado por el delegado de la comunidad Félix Hernández Hernández.

En marzo, cinco hombres, Diego Hernández Hernández, Juan Nicolás Hernández Solórzano, Rogelio Hernández Baltazar, Ricardo Hernández Baltazar y José Silverio Gutiérrez Bautista, todos ellos miembros de la minoría religiosa, fueron detenidos ilegalmente y golpeados por las autoridades locales. Cuatro de los hombres fueron sacados violentamente de un servicio religioso el sábado 3 de marzo; Fueron atados y retenidos hasta poco después del mediodía del día siguiente. Un quinto hombre fue sacado de su casa a las 2 de la madrugada del domingo 4 de marzo y retenido junto con los demás. No se les permitió comer ni beber y más tarde se les ordenó pagar una gran multa como castigo por unirse a la minoría religiosa. Diez días después, Félix Hernández amenazó a los miembros de la minoría religiosa con confiscarles sus tierras.

Abril-julio

A Angélica Hernández Baltazar se le impidió enterrar a su bebé muerto en el cementerio local porque las autoridades locales de Coamila, incluido Diego Hernández Solórzano, la habían eliminado a ella y a otros cristianos protestantes del registro de habitantes. Los padres se vieron obligados a desplazarse a la cabecera municipal para poder enterrar a su bebé.

Dos hombres, hijos adultos de una viuda que es miembro de la minoría religiosa y que vive con su hijo, su nuera y sus nietos, ordenaron a la familia que desalojara su casa porque “habiendo abrazado la fe protestante, han perdido su derecho a la herencia”. La viuda mostró los documentos de la Procuraduría Agraria de Huejutla, que acreditan que es propietaria del predio, pero los líderes comunitarios dijeron que no reconocen ninguna otra ley que no sea la de Usos y Costumbres.

Agosto-octubre

Diego Hernández Solórzano ordenó el cierre de la escuela local para evitar que 16 niños, cuyos padres son cristianos protestantes, asistieran a clases. Cuando la maestra, que fue contratada por el gobierno estatal y de fuera de la comunidad, intentó defender el derecho constitucional de los niños a estudiar, las autoridades locales ordenaron el cierre de la escuela preescolar local en Coamila durante una semana para expulsarla. Se le advirtió que no intentara volver a entrar en la comunidad.

En octubre, Sr. Félix Hernández Hernández, quien se encontraba en estado de ebriedad y portaba un machete, intentó irrumpir en la casa del Sr. Hernández Baltazar. El Sr. Hernández Baltazar dijo que esta era la quinta vez que esto sucedía y que sus tres hijos menores y su hermana estaban en la casa con él.

Noviembre-diciembre

Miembros de la minoría religiosa estaban limpiando los terrenos de la iglesia cuando Marcelino Gutiérrez, miembro de la mayoría religiosa, atacó a Juan Nicolás Hernández Solórzano, tirándole uno de sus dientes frontales.

2019

En 2019, miembros de la comunidad religiosa mayoritaria colocaron dos carteles en el exterior de la iglesia religiosa minoritaria en los que se indicaba que no se permitía la entrada a "hermanos y hermanas" (refiriéndose a los cristianos protestantes). Durante este año, los miembros de la minoría religiosa también informaron de que las autoridades locales de Rancho Nuevo se negaban a expedir certificados de nacimiento a los bebés nacidos de miembros de la minoría religiosa. Los padres también tuvieron dificultades para obtener los certificados de nacimiento del registro civil de la cabecera municipal de Huejutla de los Reyes, donde los funcionarios cuestionaron por qué su comunidad se había negado a expedirles la documentación, lo que implicaba que habían tenido malas prácticas por parte de los padres de las minorías religiosas. En muchos de estos casos, después de múltiples visitas al registro civil municipal, se reconoció que se trataba de casos de discriminación religiosa y los padres fueron finalmente remitidos a la comisión local de derechos humanos, que podría proporcionar documentación que permitiera al registro civil expedir un certificado de nacimiento e inscribir el nacimiento del niño.

2022**Diciembre**

María Concepción Hernández Hernández fue atacada en la mañana del miércoles 21 de diciembre luego de que visitara un terreno de su propiedad en respuesta a una solicitud de un vecino que le había pedido que cortara dos árboles. Los

líderes locales de Rancho Nuevo, entre ellos el Sr. Benito Rocha, el líder comunitario Fermín Hernández Hernández, el delegado Octaviano Gutiérrez Hernández, el Sr. Margarito Gutiérrez Hernández, el Sr. Francisco Wenses y el catequista Juan Hernández Hernández, todos ellos pertenecientes a la mayoría religiosa católica romana del pueblo, participaron en el ataque después de ser informados de su presencia.

Cuando el pastor Rogelio Hernández Baltazar intentó intervenir para pedir a las autoridades que detuvieran el ataque, también fue agredido físicamente y detenido durante dos horas. Los líderes locales le exigieron que entregara las escrituras de diez parcelas de tierra que pertenecen a miembros de la iglesia bautista. Cuando el pastor se negó a hacerlo, las autoridades amenazaron con tomar los documentos por la fuerza y confiscar las propiedades.

La señora Hernández Hernández presentó una denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Fiscalía General del Estado antes de regresar a su domicilio. Más tarde fue hospitalizada y continúa experimentando problemas de salud relacionados con el incidente.

2024**Marzo**

El pastor Rogelio Hernández Baltazar fue golpeado y detenido arbitrariamente por líderes de la comunidad de Coamila durante 48 horas junto con otros cuatro líderes de la iglesia. Tras la intervención de funcionarios del gobierno, y el pago de \$15,000 pesos de multa se firmó un acuerdo que permitió la liberación de los hombres, en el que se prohibía que más familias se unieran a la iglesia.

Abril

A principios de mes, los líderes de la comunidad, haciendo caso omiso del acuerdo de marzo, autorizaron la toma de cinco parcelas de tierra pertenecientes a miembros de la minoría religiosa, talando árboles, quitando piedras y destruyendo sus cultivos. El 27 de abril, más de 100 protestantes se vieron obligados a huir de las comunidades de Coamila y Rancho Nuevo, en el estado de Hidalgo, después de que los líderes de las comunidades les cortaran la electricidad, destrozaran y bloquearan el acceso a su iglesia y a algunas de sus casas, y colocaran guardias en los puntos de entrada a las comunidades. 139 personas, entre ellas cinco bebés y 70 niños menores de 17 años, todos ellos asisten a la Iglesia Bautista de la Gran Comisión, buscaron refugio en la cabecera municipal de Huejutla de los Reyes, donde solicitaron la intervención del gobierno para proteger sus derechos. 38 personas pertenecientes a las familias se encuentran trabajando fuera de la comunidad y ya no podrán regresar a su hogar.

**CSW everyone
free to believe**

T +44 (0)20 8329 0010

🐦 @CSWAdvocacy

f /CSWUK

csw.org.uk

PO Box 99

New Malden

Surrey, KT3 3YF

United Kingdom

© Copyright CSW 2024. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, transmitted, in any form or by any means, electronic, photocopying, mechanical, recording and/or otherwise without the prior written permission of CSW.